

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13298/**

CALBUCO, 21 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 494 Orden N° _____, por valor de \$ 18.800. _____, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 24-12-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JUAN CARLOS

QUINTULLANCA QUINTULLANCA, C.I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO

ESTERO LOPEZ, DEL MISMO SECTOR - SAN RAFAEL.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILLE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS N° 12 DEL SECTOR-

ubicado ESTERO LOPEZ - SAN RAFAEL.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día SABADÓ 25, -

hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 26 de DICIEMBRE de 2010.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |